DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/7091/2016 BITÁCORA: 15/G3-0438/10/16

Toluca, México, 18 de Noviembre de 2016

MARIA EUGENIA CHAVEZ OLIVAREZ CALLE 20 DE NOVIEMBRE S/N S/N SAN MATEO ATARASQUILLO 52044 LERMA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/6331/2016 de fecha 13 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios Folio	Folio	Folio de Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados inicial	finai	imprenta inicial imprenta f
PREDIC PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE	8 1	8	16625331 1662533
DENOMINADO BARRANCA DE LOS COYOTES, Lerma,			i
E-15-051-COY-001/16, madera en rollo, Pinus leiophylla, (Pino), 76.001			
Metros cúbicos			
PREDIO PARTICULAR SIN NOMBRE UBICADO EN EL PARAJE	1 1	1	16625339 1662533
DENOMINADO SARRANCA DE LOS COYOTES, Lerma,	:		
E-15-051-COY-001/16. brazuelos, Pinus leiophylla, (Pino), 6.756 Metros			
cúbicos			

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con lel artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisjones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Y REC. NATURALES

18 NOV 2015

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

e.p. Lic. Augusto Miratuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Marganta Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Mexico.-

Mfra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec Méx.

ing. Emesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.



Andådor Valentín Gómez Farías No 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx